



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CI 3ra. Época

Culiacán, Sin., Viernes 12 de Febrero de 2010.

No. 019

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Acuerdo por el que se da a conocer la Tabla de Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a los municipios del Estado para el año 2010.

2

SINALOA, RED PLUS

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2009.

3 - 4

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 39 de Culiacán.- Se adicionan, reforman, derogan y abrogan diversas disposiciones del Reglamento Municipal de Panteones, Reglamento para Vigilar y Controlar el Comercio Sexual y Prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual, Normas Administrativas para la Contratación, Ejecución, y Control de la Obra Pública, Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos de Nixtamal y Tortillerías, Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas, Reglamento de Alumbrado Público, Reglamento de Calles, Parques, Jardines y su Equipamiento, Reglamento de Estacionamientos Públicos, Reglamento de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto, Reglamento de Construcciones, Reglamento para la prestación de los Servicios de Masajes con Fines Terapéuticos, Reglamento de Anuncios, Reglamento de Atención al Turista, Reglamento para la Organización Vecinal y la Participación Ciudadana, Reglamento de Protección Civil, Reglamento de Rastros, Reglamento de Procedimientos Administrativos y Medios de Impugnación y Reglamento de Mascotas, todos para el Municipio de Culiacán

Municipio de Salvador Alvarado.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2009.

Municipio de Mocorito.- Convocatoria Pública No. 001

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Municipio de Ahome.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2009.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE AHOME

Municipio de Ahome.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2009.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME

Municipio de Ahome.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2009.

ACUARIO MAZATLÁN

Municipio de Mazatlán.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2009.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Municipio de Mazatlán.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2009.

5 - 31

AVISOS GENERALES

Sol. Ruta.- Sind. Gremial de Trab. del Auto Transporte Conexos y Similares del Mpio. de Culiacán.

Sol. Ruta.- C. Candelario Parra García.

32

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

32 - 48

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.*

DIRECTOR: *Lic. Leandro Meyer Castañeda*

Artículo 25. Se deroga.
Artículo 26. Se deroga.

Capítulo VII. Se deroga.

Artículo 27. Se deroga.
Artículo 28. Se deroga.
Artículo 29. Se deroga.
Artículo 30. Se deroga.
Artículo 31. Se deroga.
Artículo 32. Se deroga.
Artículo 33. Se deroga.
Artículo 34. Se deroga.

Artículo Quinto. Se reforman el segundo párrafo del artículo 320; y se derogan los artículos 312, 313, 314, y 315, el segundo y tercer párrafo del artículo 318; el capítulo XXXI, artículos 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332 y 333 todos del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para quedar como sigue:

Artículo 312. Se deroga.
Artículo 313. Se deroga.
Artículo 314. Se deroga.
Artículo 315. Se deroga.

Artículo 318.

Se deroga.

Se deroga.

Artículo 320.

Existe causa justificada, cuando se actualice alguna de las causales previstas en el artículo 321 del presente reglamento, a este respecto, se dará inicio al procedimiento de cancelación de autorizaciones, permisos y licencias, para lo cual se seguirán las formalidades, que para el procedimiento administrativo sancionador prevé el Reglamento de Procedimientos Administrativos y Medios de Impugnación del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

.....

Capítulo XXXI. Se deroga.

Artículo 324. Se deroga.
Artículo 325. Se deroga.
Artículo 326. Se deroga.
Artículo 327. Se deroga.
Artículo 328. Se deroga.
Artículo 329. Se deroga.
Artículo 330. Se deroga.
Artículo 331. Se deroga.
Artículo 332. Se deroga.
Artículo 333. Se deroga.

Artículo Sexto. Se reforma el inciso M) del artículo 11; y se derogan el capítulo VII, artículos 26, 27, 28; los artículos 30 y 32; el capítulo IX, artículos 39, 40, 41, 42 y 43 todos del Reglamento de Alumbrado Público para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, para quedar como sigue:

Artículo 11.

A) al LL).

M) Ordenar visitas de inspección y vigilancia, a través de los inspectores adscritos a esta dirección e imponer las sanciones administrativas previstas en este reglamento, en lo que se refiere al servicio de alumbrado público.

N) al Ñ).

Capítulo VII. Se deroga.

Artículo 26. Se deroga.
Artículo 27. Se deroga.
Artículo 28. Se deroga.
Artículo 30. Se deroga.

Artículo 32. Se deroga.

Capítulo IX. Se deroga.

Artículo 39. Se deroga.
Artículo 40. Se deroga.
Artículo 41. Se deroga.
Artículo 42. Se deroga.
Artículo 43. Se deroga.

Artículo Séptimo. Se reforma el artículo 68; y se derogan los artículos 67, 69, 75, 76 y 78; el capítulo XIV, artículos 83, 84, 85, 86 y 87 todos del Reglamento de Calles, Parques, Jardines y su Equipamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para quedar como sigue:

Artículo 67. Se deroga.

Artículo 68. Las multas se fijarán teniendo en cuenta como base el salario mínimo general diario vigente en la zona económica del Municipio de Culiacán.

Artículo 69. Se deroga.

Artículo 75. Se deroga.
Artículo 76. Se deroga.

Artículo 78. Se deroga.

Capítulo XIV. Se deroga.

Artículo 83. Se deroga.
Artículo 84. Se deroga.
Artículo 85. Se deroga.
Artículo 86. Se deroga.
Artículo 87. Se deroga.

Artículo Octavo. Se derogan el capítulo VI, artículos 42, 43 y 44; el capítulo VII, artículos 45, 46, 47, 48 y 49; y los artículos 51 y 55, todos del Reglamento de Estacionamientos Públicos para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, para quedar como sigue:

Capítulo VI. Se deroga.

Artículo 42. Se deroga.
Artículo 43. Se deroga.
Artículo 44. Se deroga.

Capítulo VII. Se deroga.

Artículo 45. Se deroga.
Artículo 46. Se deroga.
Artículo 47. Se deroga.
Artículo 48. Se deroga.
Artículo 49. Se deroga.

Artículo 51. Se deroga.

Artículo 55. Se deroga.

Artículo Noveno. Se reforman el inciso I) del artículo 10 y el artículo 75; y se derogan el inciso D) del artículo 8; los artículos 66, 67, 70, 74, 82, 83, 87, 88 y 89; el capítulo XXI, artículos 90, 91, 92, 93, 94 y 95 todos del Reglamento de Limpie, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para quedar como sigue: